Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCION No 0832 **DE FECHA** 17 SEP 2020

"Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

LICITACIÓN PÚBLICA No. CAS-SS-LP-001-2020

LA SECRETARIO DE SALUD DE CASANARE,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las facultades conferidas en los Decretos Departamentales No. 051 de 2020.

C O N S I D E R A N D O

Que el Departamento de Casanare, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectúo, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que el Departamento de Casanare, requiere realizar el siguiente objeto contractual: "REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Que el Departamento de Casanare, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de Seiscientos Setenta y Seis millones Ochocientos mil pesos M/Cte. ($676.800.000), la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 20001955 de fecha 24 de Agosto de 2.020, expedido por el responsable del presupuesto.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

RESOLUCION No 0832 **DE FECHA** 17 SEP 2020

"Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que atendiendo la naturaleza, el valor de la presente convocatoria y en atención a que el objeto que nos ocupa, no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2°, de la Ley 1150 del 2007, la modalidad de selección a aplicar es la de Licitación Pública.

Que el Departamento, en virtud de lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, publicó en su página Web y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP, http://www.colombiacompra.gov.co, los correspondientes avisos, con la información general del proceso contractual.

Que el Departamento de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

Que el Departamento de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación, por el término estipulado en la norma, presentándose observaciones al mismo, las cuales fueron contestadas y debidamente publicadas en la página del Portal Único de Contratación: - http://www.colombiacompra.gov.co.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

RESOLUCION No 0832 - **DE FECHA** 17 SEP 2020

"Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

Que el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

Que en virtud de lo anterior el Departamento de Casanare, requiere ordenar la apertura del proceso CAS-SS-LP-001-2020, aplicando el procedimiento de Licitación Pública cuyo objeto es "REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Departamento de Casanare, debe convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 7° del Decreto Departamental No. 0228 DE 2.017; es competente el Secretario de Salud del Departamento de Casanare, para ordenar la apertura del presente proceso contractual.

En mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Ordénese la apertura de la **LICITACIÓN PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2020**, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015:

- **OBJETO**: "REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, CASA A CASA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCION No 0832 **DE FECHA** 17 SEP 2020

"Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

- **MODALIDAD DE SELECCION**: Licitación Pública.

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO**:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso Convocatoria para la contratación de la Licitación Pública, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015	01 de septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Primer Aviso Licitación Pública (numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 224 Decreto 19 de 2012)	01 de septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Segundo Aviso Licitación Pública (numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 224 Decreto 19 de 2012)	4 de septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos	01 de septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 21 No. 8-32 Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador, Municipio de Yopal, Casanare
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones	Desde el 01 de septiembre de 2020 al 15 de septiembre de 2020 Hasta las 5:00 p.m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones	16 de septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 21 No. 8-32 Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del

		Comité Evaluador, Municipio de Yopal, Casanare
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 21 No. 8-32 Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador, Municipio de Yopal, Casanare
Publicación pliego de condiciones definitivo	17 de septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 21 No. 8-32 Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador, Municipio de Yopal, Casanare
Audiencia de asignación de Riesgos, y contenido y alcance de los pliegos de condiciones	18 de septiembre de 2020 Hora 10:00 a.m	Carrera 21 No. 8-32 Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador, Municipio de Yopal, Casanare. En caso que las condiciones de la pandemia por el COVID 19 no permitan la realización de la audiencia de modo presencial, se informará del procedimiento para realizarse por medio virtual con herramientas tecnológicas.
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	Desde el 17 de septiembre de 2020 al 21 de septiembre de 2020 Hasta las 5:00 p.m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	22 de septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 21 No. 8-32 Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador, Municipio de Yopal, Casanare
Fecha límite para la Expedición de Adendas	22 de septiembre de 2020. (7:00 p.m.)	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 21 No. 8-32 Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCION No 0832 **DE FECHA** 17 SEP 2020

"Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

		Comité Evaluador, Municipio de Yopal, Casanare
Presentación de Ofertas	Desde el 22 de septiembre de 2020 al 28 de septiembre de 2020 Hasta las 9:30 a.m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Diligencia de Apertura de Propuestas	28 de septiembre de 2020 Hora 10:30 a.m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Evaluación de las Ofertas	Desde el 28 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2020	Carrera 21 No. 8-32 Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador, Municipio de Yopal, Casanare
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	01 de octubre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 21 No. 8-32 Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador, Municipio de Yopal, Casanare
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas, término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.	Del 02 de septiembre de 2020 al 08 de octubre de 2020 Hasta las 6:00 p.m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Físicamente: Carrera 21 No. 8-32 Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador, Municipio de Yopal, Casanare, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	09 de octubre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 21 No. 8-32 Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador, Municipio de Yopal, Casanare
Audiencia de Adjudicación	09 de octubre de 2020	Carrera 21 No. 8-32 Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del

	Hora 12:00 m	Comité Evaluador, Municipio de Yopal, Casanare. En caso que las condiciones de la pandemia por el COVID 19 no permitan la realización de la audiencia de modo presencial, se informará del procedimiento para realizarse por medio virtual con herramientas tecnológicas.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	09 de octubre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Carrera 21 No. 8-32 Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador, Municipio de Yopal, Casanare
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Carrera 21 No. 8-32 Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador, Municipio de Yopal, Casanare
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Carrera 21 No. 8-32 Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador, Municipio de Yopal, Casanare
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	Carrera 21 No. 8-32 Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador, Municipio de Yopal, Casanare

- **LUGAR PARA CONSULTA Y RETIRO DE DOCUMENTOS:** Carrera 21 No. 8-32 Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador, Municipio de Yopal, Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: - http://www.colombiacompra.gov.co.

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Departamento de Casanare, proyecta que el costo del objeto contractual de la presente Convocatoria, es de Seiscientos Setenta y Seis millones Ochocientos mil pesos M/Cte. ($676.800.000).

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

RESOLUCION No 0832 - **DE FECHA** 17 SEP 2020

"Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

El Departamento de Casanare, pagará el gasto que ocasione el respectivo Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 20001955 de fecha 24 de Agosto de 2.020.

ARTÍCULO 2°. Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en la página del Portal Único de Contratación: - http://www.colombiacompra.gov.co, en los términos que establece el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3°. Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.+

ARTÍCULO 4°. Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los

YENNY FERNANDA DIAZ BARINAS
SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE

Revisó: LUIS ALEJANDRO RINCON ALBARRACIN
Profesional Contratado Cto.1592